

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el proceso selectivo que se sigue en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para la provisión en propiedad de 7 plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario que seguidamente se dirán, promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2024, por el sistema de concurso-oposición, según Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en fecha 20 de enero de 2025, publicadas en BOP nº 20 de 30-01-2025, correcciones de errores en BOP nº 23 de fecha 04-02-025 y BOP nº 35 de 20-02-2025 y extracto de las Bases publicadas en DOCM nº 45 de fecha 6 de marzo de 2025,

Las plazas a que se refiere el proceso selectivo son las siguientes:

| PERSONAL FUNCIONARIO | | | | | | |
|----------------------|-------|----------|--|----------------|----------|---------------------------------------|
| Denominación plaza | Grupo | Subgrupo | Escala | Subescala | Vacantes | Sistema selectivo |
| ADMINISTRATIVOS | C | C1 | ADMÓN. GENERAL | ADMINISTRATIVO | 6 | CONCURSO-OPOSICION PROMOCIÓN INTERNA. |
| ADMINISTRATIVO | C | C1 | ADMON. ESPECIAL CULTURA – TURISMO - DEPORTES | TÉCNICA | 1 | CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCION INTERNA. |

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen esta convocatoria que establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión,

Esta Alcaldía en uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

Primero: Aprobar la lista provisional admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión para la provisión de las plazas de que se trata, quedando fijada como sigue:

- ADMITIDOS/AS:

| ASPIRANTE | D.N.I. |
|----------------------------------|-----------|
| CANTÓN ORDOÑEZ, MARÍA EUGENIA | ***4079** |
| DÍAZ CARRASCO, ALEJANDRO | ***3558** |
| RODRIGAÑEZ NEGRILLO, SARA. | ***7997** |
| SÁNCHEZ-REY MOYA, MARÍA SOLEDAD. | ***4959** |
| SÁNCHEZ SERRANO, EMILIA. | ***3510** |
| SERRANO SÁNCHEZ-REY, JOSEFA. | ***2494** |
| SERRANO ZARCO, MARÍA JOSÉ. | ***5263** |

- NO ADMITIDOS/AS:

| Aspirante | DNI | Motivos de exclusión |
|------------|-----|----------------------|
| NO EXISTEN | | |

Segundo: Se hace constar que en caso de existir aspirantes indebidamente omitidos/as dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de presentar reclamación sobre su no inclusión expresa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Tercero: Hacer constar que la presente Resolución íntegra, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación en el edificio de la Casa Consistorial, Plaza de España, 1 y página web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Argamasilla de Alba.- La Alcaldesa.

Anuncio número 2328